ESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 7932.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORA MANUELA D.DE FLEITAS.-

Asunción, 10 de Noviembre de 1951.-

1426

VISTA: la presentación de la señora Manuela Dionisi de Fleitas(Exp.M.H.Nº580/50) en la que solicita su jubilación extraordinaria en mérito a los diez y seis años y tres meses de servicios prestados en la Administración Pública;el informe del Departamento de Asistencia Médica del Ministerio de Salud Pública; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera,de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1º 2a parte de la Ley del 18 de Agosto de 1911; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro y los demás recaudos que obran en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria a la señora Manuela D.de Fleitas por la suma mensual de Øs.45.-CUARENTA Y CINCO GUARANIES, en mérito a los diez y seis años y tres meses de servicios prestados en la Administración Pública.

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.